

Notifíquese la presente resolución a las partes, así como a los codemandados rebeldes, entregándose a la actora para su diligenciado edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma a fin de notificar la presente resolución al codemandado D. Emiliano Fernández González al estar en paradero desconocido.

Esta resolución no es firme, contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife (artículo 455 LECn).

El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 LECn).

Lo acuerda y firma S.S<sup>a</sup>. Doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de D./Dña. Emiliano Fernández González, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En Santa Cruz de Tenerife, a 7 de junio de 2004.- El/la Secretario.

### **Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Valverde**

**2094** EDICTO de 25 de mayo de 2004, relativo al fallo de la sentencia recaída en los autos de juicio verbal LEC. 2000 nº 0000185/2003.

JUZGADO DE: Primera Instancia nº 1 de Valverde.

JUICIO VERBAL: LEC. 2000 0000185/2003.

PARTE DEMANDANTE: D./Dña. Nieves Laura Padrón Zamora.

PARTE DEMANDADA: D./Dña. Jesús Acosta Zamora.

SOBRE: desahucio.

En el juicio referenciado, se ha dictado la sentencia de fecha 10 de mayo de 2004, cuyo fallo literal es el siguiente:

“Que estimando la demanda presentada por el Procurador de los Tribunales, D. Feliciano Padrón Pérez, en nombre y representación de Dña. Nieves Laura Padrón Zamora debo declarar y declaro el desahucio de Jesús Acosta Zamora del local de negocio sito en la calle Dacio Darías, nº 65 A y resuelto el contrato de arrendamiento que unía ambas partes, ordenándose a D. Jesús Acosta Zamora el desalojo de la finca para el día 25 de mayo y a dejar libre, expedida y a disposición de la parte actora el mismo, y que entregue las cantidades debidas hasta la fecha de esta sentencia que ascienden a 4.760,03 euros, con condena en costas al demandado.”

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, por providencia de 25 de mayo de 2004, la señora Juez, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el tablón de anuncios del Juzgado para llevar a efecto la diligencia de notificación de Sentencia.

En Valverde, a 25 de mayo de 2004.- El/la Secretario Judicial.

DILIGENCIA.- En Valverde, a 25 de mayo de 2004.

La extiendo yo, el/la Secretario Judicial, para hacer constar que el presente edicto ha quedado fijado en el día de hoy en el tablón de anuncios.

Doy fe.

### **Mutua Balear de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social nº 183**

**2095** ANUNCIO de 15 de junio de 2004, relativo a convocatoria de Junta General Ordinaria.

La Junta Directiva de Mutua Balear, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social nº 183, de conformidad con lo prevenido en los Estatutos Sociales, ha acordado convocar Junta General Ordinaria para el próximo día diecinueve de julio a las once treinta horas, en primera convocatoria, y a las doce treinta horas del mismo día, en segunda convocatoria, en las dependencias de la Mutua Balear, sitas en el Polígono Son Castelló, calle Gremi Fomers, 2, de Palma de Mallorca, con el fin de deliberar y decidir sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Cuenta de Gestión, Memoria Anual y destino de los excedentes del ejercicio de 2003, así como la gestión de la Junta Directiva en el mismo período.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de los Presupuestos de Recursos y Gastos para el ejercicio 2005.

Tercero.- Nombramiento o reelección cargos de la Junta Directiva.

Cuarto.- Aprobación del Acta de la reunión.

NOTA.- Para poder concurrir a la reunión es necesario solicitar la correspondiente papeleta de asistencia que les será facilitada en las oficinas de la Mutua sítas en La Rambla, 16 (Secretaría General) de Palma de Mallorca.

Palma de Mallorca, a 15 de junio de 2004.- El Presidente de la Junta Directiva, Juan Muntaner Vidal.